

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

LO ESPEJO, 14 de marzo de 2008.
ACUERDO N°334/

VISTOS: 1.- Los antecedentes elaborados y presentados por Director de la Secretaria Comunal de Planificación, en conjunto con Director de Administración y Finanzas ante Honorable Concejo, para análisis y resolución;

2.- El Memorándum N°600/280/2008 de fecha 12 de marzo de 2008, de la Dirección de Administración y Finanzas;

3.- El Acuerdo N°323 del H. Concejo Municipal de fecha 5 de febrero de 2008 que aprueba la modificación presupuestaria N°3 del área municipal;

4.- La sesión Extraordinaria N°106, celebrada con fecha 14 de marzo de 2008: y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que otorga a este Concejo la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con esta fecha adopta el siguiente:

ACUERDO:

ACUÉRDASE aprobar el saldo inicial de caja, en los términos solicitados por el señor Alcalde y conforme a documento señalado en el Vistos N°2, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjunta y se entiende incorporado al presente acuerdo, rectificándose de esta manera la modificación presupuestaria N°3 área municipal aprobada mediante el acuerdo individualizado en el N°3 de los Vistos, en el sentido que, donde dice “...INGRESOS, Item 15 Saldo inicial de caja; 05-03 De otras entidades públicas...”; debe decir “ INGRESOS, Item 05-03 De otras entidades públicas...” con las correcciones presupuestarias que ahí se establecen.

Concurrieron con su voto favorable los señores concejales Nivaldo Ahumada Mondaca, Elizabeth Henríquez Leiva, Bernardino Sánchez Vera, Carlos Soto González y don Carlos Inostroza Ojeda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

CARLOS INOSTROZA OJEDA

ALCALDE

ANA MOLINA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL